

Premios destinados a la creación en cuatro áreas artísticas, para cubrir los gastos de creación y producción necesarios

1. Literatura y gráfica
2. Contenidos digitales
3. Artes escénicas
4. Artes plásticas y visuales

SOLICITANTES

- Personas físicas
- Mayores de 18 años, sin límite
- Residencia en Gipuzkoa (al menos 5 años en los últimos 10)
- Proyectos de creación artística en alguna de las cuatro áreas artísticas

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Dossier del proyecto
2. Muestra de la obra a realizar 6 ó 10 páginas/ilustraciones, en digital o URL (variable según el área)
3. Currículum personal
4. Muestra de trabajos previos
5. Presupuesto detallado de ingresos y gastos

IMPORTANTE: Rellenar el modelo adjunto (presupuesto e información concreta sobre el proyecto y criterios de valoración)

EXCLUSIONES

- x** Proyectos por encargo de terceras personas
- x** Productos meramente didácticos
- x** Edición en soportes electrónicos de originales realizados con anterioridad
- x** Proyectos de creación audiovisual o multimedia (mejor adecuación en otras convocatorias)

CONDICIONES DE LOS PROYECTOS

- No iniciados antes del 1 de enero del año correspondiente
- Obras originales
- Realización hasta el 1 de marzo del año siguiente
- x** No presentados con anterioridad
- x** No premiados anteriormente en parte o en su totalidad
- x** No traducciones, no modificaciones de obras ya existentes

ÁREAS ARTÍSTICAS

Literatura y gráfica (8)

Cómics, tebeos y novelas gráficas (7)

- Guión
- Dibujo
- Cómic *-guión y dibujo-*
- Libros de ilustración o ilustrados *-original o para obra existente*

Ensayos sobre temas de actualidad (1)

Contenidos digitales (2)

- Podcasts, aplicaciones interactivas

Artes escénicas (4)

- Espectáculos de pequeño formato
- Texto para representación escénica

Artes plásticas y visuales (6)

- Creación artística
- Curatoriales o expositivos

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio	Puntos
Edad	5
Rigor y nivel de concreción, calendario y plan de trabajo	5
Interés, calidad y originalidad	10
Viabilidad, incluida metodología y cronograma	5
Colaboración con personas y agentes del entorno	5
Currículum (trabajos previos, formación y creación artística)	10
Igualdad de género	5
Presencia del euskera	5

PLAZOS

• PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 23 de mayo **hasta el 19 de junio de 2023**

• JUSTIFICACIÓN

El plazo para justificar la realización y presentar la solicitud de abono y la memoria finaliza el 31 de marzo del año siguiente.

• PAGOS

El importe del premio se abonará a la finalización de la actividad premiada, tras su justificación. Podrán realizarse pagos anticipados previa acreditación.

Premio sujeto a retención fiscal.

EL TRÁMITE

Se realiza a través de la sede administrativa de la Diputación Foral de Gipuzkoa (<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/>)

Para ello es recomendable utilizar algún tipo de certificado digital (B@kQ, DNIe...)

Esta tabla es un resumen realizado por K bulegoa. **La normativa aplicable es la publicada en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y es recomendable leerla con atención antes de realizar la solicitud**

Bases reguladoras: [Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 165 de 30 de agosto de 2021](#)

Convocatoria [Boletín Oficial de Gipuzkoa del 22 de mayo de 2023](#)

Para cualquier cuestión puedes ponerte en contacto con K bulegoa tanto de forma presencial como vía telefónica o por email. **Estaremos encantadas de poder ayudarte con tus dudas a la hora de presentar tu solicitud**

T 943 11 33 43 / kbulegoa@gipuzkoa.eus / www.kbulegoa.eus

Convento de Santa Teresa

Elbira Zipitria bidea 1
20003 Donostia / San Sebastián

De lunes a viernes: 09:00 - 14:00 *

* Se puede pedir una cita de acompañamiento fuera del horario de atención

